



Secretaría General de la Gobernación

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.376

Martes 09 de Abril de 2019

Edición de 26 Páginas

RECAUDACION

Abril / 2019

01 al 05 \$ 20.725.-

08 \$ 4.230.-

Total \$ 24.955.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 3025/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTO; El Expediente N° 21164-33-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Salud solicita en el Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 06: "FORESO y Caja Social", expresión presupuestaria del remanente de Ejercicios Anteriores correspondiente al Recurso: "Aporte Caja Social por Producidos Juegos";

Que lo solicitado posibilitará al citado Ministerio, financiar Partidas Parciales de diversos Incisos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2) de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2) de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública

Provincial - Ejercicio 2018, y todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro, 21164 3318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34454	REMANENTE APORTE CAJA SOCIAL POR PRODUCIDO JUEGOS	26	14,484,990,00	14,484,990,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			14,484,990,00	14,484,990,00
TOTAL DE RECURSOS			14,484,990,00	14,484,990,00

LA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro, 21164 3318

JUR / ENT,	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
26	11	00	00	06	221	34454	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	180,000,00
	11	00	00	06	231	34454	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	180,000,00
	11	00	00	06	299	34454	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	2,600,000,00
	11	00	00	06	371	34454	PASAJES Y VIATICOS	300,000,00
	11	00	00	06	399	34454	OTROS SERVICIOS VARIOS	3,000,000,00
	11	00	00	06	433	34454	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	3,000,000,00
	11	00	00	06	436	34454	EQUIPO PARA COMPUTACION	1,500,000,00
	11	00	00	06	437	34454	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	3,000,000,00
	11	00	00	06	499	34454	OTROS BIENES DE USO VARIOS	724,990,00

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2019-10-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 21 de Marzo de 2019

Referencia: Expte N° 240-01-2019 - Contrato de Loc. Sr. René Eduardo Riera.

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaria General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicio con el Sr. Rene Eduardo RIERA; y.-

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse con remuneración mensual fija en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Secretaria General de la Gobernación, a celebrar Contrato de Locación de Servicio con el Sr. Rene Eduardo RIERA, DNI N° 07.694.730, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2019-11-E-GDESDE-SGG
SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 21 de Marzo de 2019

Referencia: Expediente N° 130-25-2019
- Contrato Locación Dra. Arges.
VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaría General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicios con la Dra. María

Josefina ARGES; y,
CONSIDERANDO:
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su dependencia.-
Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-
Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Dra. María Josefina ARGES - DNI N°37.105.371, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-
ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-12-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 22 de Marzo de 2019.

Referencia: Expte. 196-127-2019 - Contratos de Locación para Termas 1 Hotel

VISTO: la solicitud de autorización realizada por Jefatura de Gabinete de Ministros para suscribir Contrato de Locación de Servicio con las personas que se detallan en nómina anexa; y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de las personas mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña los correspondientes contratos a suscribir, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° de los mismos;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros, a celebrar Contrato de Locación de Servicio, por el periodo Enero - Junio/2019, con las personas que se consignan en Nomina, la cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.-

N°	Apellido y Nombre	DNI N°	Función
1°	Alanis, Enzo Nahuel	43.224.667	Recepcionista
2°	Brandan, Franco Matías N.	37.736.163	Mozo
3°	Grau, Gabriela Gisele	32.174.389	Camarera
4°	Luna, Federico Emanuel	38.717.708	Jardinero
5°	Rosales, Micaela de los A.	37.509.264	Mucama
6°	Sánchez, Marcelo Ramón	37.509.450	Mozo
7°	Soria, Gabriel Flavio Pascual	38.719.369	Recepcionista
8°	Suarez, Gisela Evelina	31.860.440	Mucama

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-13-E-GDESDE-SGG
SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 22 de Marzo de 2019.

Referencia: Expte. 1991-127-2018 obra Casa Díaz Gallo Aprobación
VISTO: el Expediente N° 1991 - Código

127- Año 2018, iniciado por Jefatura de Gabinete - Dirección General de Planeamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto se tramita la aprobación de la Licitación

Pública y Escrita N° 01/2019 que fuera autorizado Mediante Decreto N° 3402 de fecha 21 de diciembre de 2018 para la ejecución de la obra: "Revoque y pintura en muros interior, instalación eléctrica y cubierta de techo - Museo Histórico Casa

Díaz Gallo"- Dpto. Capital, con un monto presupuestado de \$ 968.522,27 (Pesos Novecientos sesenta y ocho mil quinientos veintidós c/27/100);

Que la petición se basa en la clasificación por objeto de gasto, detallada en el formulario N° 1, solicitada por el Director General de Planeamiento y refrendada por el Sr. Jefe de Gabinetes de Ministros, encuadrada en los términos de la Ley 2.092 y sus modificatorias;

Que, en el Acto de Apertura llevado a cabo el día 29 de Enero de 2019, participo reconocida firma del medio siendo esta "DAL" Construcciones de Diego Alejandro López, los miembros de la Comisión de Preadjudicación designadas al efecto, representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas;

Que, se adjunta el expediente en cuestión la documentación sólida del trámite licitatorio debidamente verificado y dictaminado por los órganos de control, certificando la viabilidad del acto y además el Acta de Apertura de las ofertas refrendadas por la Sra. Escribana de Gobierno presente;

Que, a Fs. 295 obra Acta de Apertura de los Sobres 1 y 2, de la oferta económica por lo que estudiada que fuera, la Comisión de Preadjudicación aconseja a fs. 297, pre adjudicar a la única firma oferente "DAL" Construcciones de Diego Alejandro López, por la suma de \$ 1.044.844,46 (Pesos Un millón cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro c/46/100), superando en un 8% el presupuesto oficial y por considerar la más conveniente;

Que, por las erogaciones mencionadas ha tomado intervención la Delegación Contable de C.G.P. a fs. 299, imputando el gasto con cargo a la Jurisdicción 10, Programa 26, Subprog. 00 Proy. 01 Obra 52 Finac. 10 - y efectuado el ajuste correspondiente al costo de preadjudicación;

Que, mediante dictamen el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs.

305 estima que habiéndose procedido al análisis de las actuaciones del epígrafe y atento al informe que antecede emitido por el Contador Fiscal General..., esta Sala considera que el procedimiento seguido se ha ajustado a las normativas vigentes, debiéndose proceder al dictado administrativo pertinente, que en virtud del Decreto 077/2009 corresponda a fines de proceder a aprobar la adjudicación a la firma "DAL" Construcciones de Diego Alejandro López por un monto de \$ 1.044.844,46 (Pesos Un Millón Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro c/46/100) por haber cumplimentado los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones generales; Que, a fs. 308 Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 529/19 expone sobre lo analizado: "...que de la compulsa de las actuaciones surge que se ha dado cumplimiento en el aspecto formal, a los pasos procedimentales exigidos por la legislación vigente, quedando bajo responsabilidad del organismo licitante, la verificación de la razonabilidad del precio contrato y la consideración de que la oferta superior al presupuesto oficial, respeta la condición de ser la más conveniente a los intereses del Estado, única razón válida para adjudicar..."; . Que, a mérito de las consideraciones arriba efectuadas se juzga necesario y conveniente aprobar la ejecución de la obra: "Revoque y pintura en muros interior, instalación eléctrica y cubierta de techo - Museo Histórico Casa Díaz Gallo"- Dpto. Capit, bajo las normas dispuestas por la Ley 2.092 y el Decreto N° 2058/11, en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE LA Licitación Pública y Escrita N° 01/2019 llevada a cabo por la Dirección General de Planeamiento para efectuar la obra: "Revoque y pintura en muros interior, instalación eléctrica y cubierta de techo -

Museo Histórico Casa Díaz Gallo"- Dpto. Capit, fundada en la necesidad del mantenimiento del edificio y sus nuevos requerimientos en infraestructura.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación a la firma "DAL" Construcciones de Diego Alejandro López por un monto de \$ 1.044.844,46 (Pesos Un Millón Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro c/46/100), superando en un 8% el presupuesto oficial y por considerar la más conveniente.-

ARTICULO 3°.- El seguimiento de la ejecución de la Obra "REVOQUE Y PINTURA EN MUROS INTERIOR, INSTALACION ELECTRICA Y CUBIERTA DE TECHO - MUSEO HISTORICO CASA DIAZ GALLO"- DPTO. CAPITAL estará a cargo exclusivo del Director General de Planeamiento, organismo dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, Arq. Aldo Hid.-

ARTÍCULO 4°.- La presente erogación será atendida por la Delegación Contable de Contaduría de la Provincia con fondos afectados correspondientes a la Jurisdicción 10, Programa 26, Subprog. 00 Proy. 01 Obra 52 Finac 10 - y efectuado el ajuste correspondiente al costo de preadjudicación.-

ARTÍCULO 5°.- Desígnese la Comisión de Recepción de la Obra a los señores Arq. Carlos Jensen, M.M.O. Roberto Salto y Arq. Carlos Jensen, todos Agentes de la Dirección General de Planeamiento.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-14-E-GDESDE-SGG
SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 22 de Marzo de 2019.

Referencia: Expte. 285-127-2019
Homologa subsidio a la Coop. de Agua de Villa Ojo de Agua.-

VISTO: el Expediente N° 285-127-2019, y la Resolución N° 647, de fecha 14 de Marzo de 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable Ojo de Agua Ltda., el cual será destinado para afrontar los costos estipulados en el Convenio de Coordinación Técnica entre Agua de Santiago y la Cooperativa mencionada; Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 647/2019, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 647, de fecha 14 de Marzo de 2.019, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO2019-15-E-GDESDE-

SGG.-

Santiago del Estero, Viernes 22 de Marzo de 2019.-

Referencia: EXP. 1759-6-19 - ENCARGADO REG. CIVIL TOMAS YOUNG

VISTO:

El Expediente N° 1759 Código 6 Año 2019, de la Dirección General del Registro Civil y el contrato de Empleo Público celebrados "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia por una parte, y por la otra la Sra. Landriel,

Agostina Antonela, y;

CONSIDERANDO;

Que la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, comunica la vacancia de la Oficina Seccional del interior N° 1020, por jubilación de la encargada, de la localidad de Tomas Young, Departamento General Taboada de esta provincia.

Que resulta de vital importancia garantizar el normal funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la Localidad actualmente vacante, así como garantizar su buen funcionamiento, designando para ello personal para cubrir la función de Encargado de la misma.

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para el ejercicio del cargo propuesto; como así también compromiso con los valores éticos y republicanos establecidos en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial;

Que la Provincia contrata los servicios de la Sra. Landriel, Agostina Antonela a través de la modalidad de Contrato de Empleo Público, para desempeñar funciones de Encargado de la Oficina del Registro Civil, que se encuentra actualmente vacante con dependencia jurisdiccional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por el Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZACE al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a celebrar el Contrato de Empleo Público con la Sra. Landriel, Agostina Antonela, DNI N°38.056.942, cuyo contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputara a la Jurisdicción 14, Programa N° 19 "Dirección General del Registro Civil", Partida 121 Personal

Temporario.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo D. Daives

DECRETO-2019-16-E-GDESDE-

SGG.-

Santiago del Estero, Viernes 22 de Marzo de 2019.-

Referencia: Expte. 486-60-2019 Convenio OSD S.A.

VISTO: el Expediente N° 486-60-2019, del registro de la Subsecretaria de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado cuerpo administrativo, se gestiona la autorización de un convenio de publicidad entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. subsecretario de Prensa y Difusión y la firma Grupo Obras Servicios y Desarrollos S.A. (OSDS.A.), entidad representada por sus autoridades, para ejecutar un plan promocional a nivel Nacional, de la marca "Termas de Rio Hondo", a través de sistema de cartelería Leds en las Provincias de Buenos Aires, Mendoza y Córdoba, y en las competencias internacionales de Moto GP y Super Bicke;

Que por intermedio de este acto el Gobierno de la Provincia, ratifica el constante apoyo a la promoción Turística de "Termas de Rio Hondo", a nivel nacional e internacional.

Que por tratarse de una contratación de publicidad oficial, la erogación en cuestión deberá ser encuadrada en las prescripciones del Artículo 5° de la Ley 7267 modificatoria de la Ley 7253, que incorpora al Artículo 31 el inciso v), ante las razones expuestas precedentemente ameritan la pertinente autorización por parte del Poder Ejecutivo Provincial, para la celebración de dicho convenio.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, al Sr. Subsecretario de Prensa y Difusión, en representación del Gobierno de la Provincia del Santiago del Estero, a firmar el convenio con la firma Grupo Obras Servicios y Desarrollos S.A. (OSDS.A.), cuyo texto pasa a formar parte integrante, como anexo, del presente decreto, previa intervención de los organismos de control legal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al boletín oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

**DECRETO-2019-17-E-GDESDE-
SGG.-**

Santiago del Estero, Viernes 22 de Marzo de 2019.-

Referencia: Expte. 274-105-2018

VISTO: el Expediente N° 274-105-2018, iniciado por el Autódromo Provincial Termas de Río Hondo - Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 672, de fecha 15 de Marzo de 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la aprobación de la Contratación Directa de Excepción, mediante el acto administrativo referenciado;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 672, de fecha 15 de Marzo de 2.019, la cual corresponde ser aprobada ad-referéndum del Poder Ejecutivo;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N°672/2019, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 672, emitida por Jefatura

de Gabinete en fecha 15 de Marzo de 2019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

**DECRETO-2019-19-E-GDESDE-
SGG.-**

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2019.-

Referencia: Expte N° 250-01-2019 - Contrato de Loc. del Ing. Scrimini

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaria General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicio con el Ing. Cesar Mario SCRIMINI; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Secretaria General de la Gobernación, a celebrar Contrato de Locación de Servicio con el Ing. Cesar Mario SCRIMINI, DNI N° 12.017.742, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

**DECRETO-2019-20-E-GDESDE-
SGG.-**

Santiago del Estero, Martes 26 de Marzo de 2019.-

Referencia: Expte N° 252-01-2019 - contrato de Locación de Servicio Carlos Benjamin BRANDAN

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaria General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicio con el Sr. Carlos Benjamin BRANDAN; y.-

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Secretaria General de la Gobernación, a celebrar Contrato de Locación de Servicio con el Sr. Carlos Benjamin BRANDAN, DNI N° 32.301.962, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

**DECRETO-2019-60-E-GDESDE-SGG
SANTIAGO DEL ESTERO,**

Jueves 4 de Abril de 2019

Referencia: Expte. 206-127-2019 Licitación P. y E. N° 3/19 Adquisición de vehículos (furgones)

VISTO: el Expediente N° 206 - Código 127 - Año 2019 iniciado por la Secretaría de Seguridad de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, debido al crecimiento experimentado en el servicio de seguridad pública que presta la Policía de la Provincia, surge la

urgente necesidad de dotarlas de diez furgones largos para el traslado de efectivos, por lo que se inician medidas administrativas conducentes a su adquisición mediante Licitación Pública y Escrita N° 03/19, por un presupuesto oficial de \$ 21.800.000,00 (Pesos veintiún millones ochocientos mil);

Que obra-Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, en el que se detallan cantidades, especificaciones técnicas y precios, que surgen de presupuestos emitidos por concesionarias oficiales;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se agrega Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que mediante Dictamen N° 180/2019 la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, expresa: "...se entienden cumplidos los extremos legales en la Contratación de marras, por lo que en consecuencia, procedería aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, autorizando el llamado a Licitación Pública requerida ...";

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, compartiendo lo manifestado por el Contador Fiscal de Primera Nominación, mediante Dictamen N° 078/2019 entiende que no existen impedimentos para continuar la gestión;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 600/19 considera que no existiría óbice legal para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por Decretos N° 3.429/18, 0.77/09 y 0.718/15 y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete a llevar a cabo el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 03/19 para la adquisición de diez furgones largos para el traslado de efectivos de la Policía de la Provincia, por un presupuesto oficial de \$ 21.800.000,00 (Pesos veintiún millones ochocientos mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°: APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 13a 19.-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete a la publicación reducida que establece el Art. 29 párrafo quinto de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, teniendo en cuenta la fundamental importancia para nuestra comunidad que representa el servicio de seguridad, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación para ampliar el parque automotor existente y así mismo a designar a los miembros de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación y de Recepción que intervendrán en el proceso licitatorio.-

ARTICULO 4°- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 -Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 -Acciones Centrales; Partida 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

ARTÍCULO 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-64-E-GDESDE-SGG
SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 4 de Abril de 2019

Referencia: Expte. 171-127-2019
Licitación P. y E. N° 01/19 Adquisición de camiones (Llamado). -

VISTO: el Expediente N° 171 - Código 127 - Año 2019, iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, el Señor Jefe de Gabinete expresa la intención del Gobierno de la Provincia de continuar optimizando los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población, por lo que indica se inicien los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 01/19, para la adquisición de ocho camiones volcadores, destinadas al traslado de materiales e insumos para el plan de mejoramiento de viviendas y construcción de módulos habitacionales para la erradicación de ranchos, encarado por el Gobierno de la Provincia, a través de Municipios del Interior Provincial, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 34.991.200,00 (Pesos Treinta y cuatro millones novecientos noventa y un mil doscientos);

Que en autos obran, Formulario N° 1, Parte de Imputación Preventiva, Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante dictamen N°84/2019 expresa: "... se entienden cumplidos los extremos legales en la Contratación de marras, por lo que en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente...";

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas compartiendo con el Contador Fiscal General mediante Dictamen N° 068/19, considera que no existen impedimentos para continuar la gestión;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 690/19 concluye que no existe óbice legal para el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 -

Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por Decretos N° 3.429/18, 0.77/09 y 0.718/15 y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete llevar a cabo el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/19 para la adquisición de ocho camiones volcadores destinadas al traslado de materiales e insumos para el plan de mejoramiento de viviendas y construcción de módulos habitacionales para la erradicación de ranchos, encarado por el Gobierno de la Provincia a través de Municipios del Interior Provincial, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 34.991.200,00 (Pesos Treinta y cuatro millones novecientos noventa y un mil doscientos), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 11 a 17 de autos.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete a la publicación reducida que establece el Art. 29 párrafo quinto de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, teniendo en cuenta la fundamental importancia para nuestra comunidad, que representan los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población a través de la construcción de viviendas para la erradicación de ranchos, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación, para ampliar el

parque automotor existente.-

ARTÍCULO 4°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 -Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; A/O 01; P.p. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 217/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 20 de Febrero de 2019.-

Expte. N° 059-25-2019.-

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaría General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicios con la Sra. Patricia del Carmen MORENO; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Patricia del Carmen MORENO - D.N.I. N° 31.729.483, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente

Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 219/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO; 20 de Febrero de 2019.-

Expte. N° 895-25-2018

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaría General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicios con el Sr. Pedro Leonardo FERREYRA - DNI N° 29.123.987; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Pedro Leonardo FERREYRA - DNI N° 29.123.987, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 331/2019.-

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2.019.

Expte. N° 138-12-2018, Glos.1573-18-18/1807-103-18/ Nota 328/2018.

VISTO:

Los Memorándums de fecha 6 y 22 de Marzo de 2.018 emitidos por la Subsecretaría de Presupuesto y Hacienda dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia, y la Resolución Serie "B" N° 8.831/2.018; y

CONSIDERANDO:

Que, por los citados instrumentos se determina el pase a Planta Permanente del Personal Contratado bajo el régimen de Empleo Público de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, que al 01 de Marzo de 2018 registre una antigüedad mínima de cinco (5) años;

Que, en el marco del compromiso asumido por la Mesa de Diálogo y del Trabajo de la Administración Pública Provincial, a fin de dar estabilidad al Personal por razones operativas se ha establecido la implementación por cada Ministerio y Secretarías de Estado del sistema requerido a tal fin;

Que, la Dirección General de Personal de la Provincia envía un listado definitivo de los agentes que reúnen las condiciones detalladas;

Que, el nuevo cuadro de Recursos Humanos de la Administración Pública no implica una variación cuantitativa en el total de los gastos previstos para el presupuesto vigente;

Que, mediante Resolución Serie "B" N° 8.831/2.018 dictada por el Ministerio de Economía, se modifica a partir del 1° de Marzo de 2018, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2018, de conformidad con lo consignado en Planillas Anexas I, II y III-;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- INCORPORASE, a partir del 1° de Marzo de 2.018, en la Planta Permanente del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras en el Cargo y Categoría que para cada caso se indica, al Personal contemplado en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

ANEXO I

CARÁCTER: 0-ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 13-MINISTERIO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS

PROGRAMA: 11-PROMOCION DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y GANADERA EN LA PROVINCIA

U. E.: DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SUBPROGRAMA: 00

ACTIVIDAD: 01-ACTIVIDADES DE LA DIRECCION

INCORPORACION A PLANTA PERMANENTE

A PARTIR: 01-03-2018

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CREACION CARGO			
			CÓDIGO			DENOMINACION
			AG.	TR.	CAR.	
1	Rojas, Marisa Adriana	14.754.273	02	3	532	Categoría 8

ANEXO II

CARÁCTER: 0-ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 13-MINISTERIO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS

PROGRAMA: 12-PROMOCION, DESARROLLO, PROTECCION DE RECURSOS FORESTALES Y LA FAUNA

U. E.: DIRECCION GENERAL DE BOSQUES Y FAUNA

SUBPROGRAMA: 00

ACTIVIDAD: 01-ACTIVIDADES DE LA DIRECCION

INCORPORACION A PLANTA PERMANENTE

A PARTIR: 01-03-2018

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CREACION CARGO			
			CÓDIGO			DENOMINACION
			AG.	TR.	CAR.	
1	Agüero, Karina E.	21.968.232	02	3	532	Categoría 8
2	Bissaco, César Luis	16.277.136	09	4	606	Categoría 20
3	Carrizo, Daniel A.	29.815.313	02	3	532	Categoría 8
4	Coronel, Marcos M.	29.376.610	02	3	532	Categoría 8
5	Jiménez, Héctor Daniel	22.686.754	02	3	532	Categoría 8
6	Mena, Hugo Pastor	27.865.872	02	3	532	Categoría 8

CARÁCTER: 0-ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 13-MINISTERIO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS

PROGRAMA: 21-SUPERVISION, COORDINACION Y ASESORAMIENTO DE LAS AGENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL

U. E.: DIRECCION GENERAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL

SUBPROGRAMA: 00

ACTIVIDAD: 01-ACTIVIDADES DE LA DIRECCION

INCORPORACION A PLANTA PERMANENTE

A PARTIR: 01-03-2018

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CREACION CARGO			
			CÓDIGO			DENOMINACION
			AG.	TR.	CAR.	
1	Bernat, Pedro Eugenio	20.857.424	02	3	532	Categoría 8
2	Cabanillas, Verónica N.	29.605.500	02	3	532	Categoría 8
3	Cruz, Dora Inés	24.423.486	02	3	532	Categoría 8
4	Díaz, Raúl Alberto	13.887.758	02	3	532	Categoría 8
5	Franck, Hugo Marcelo	17.765.851	09	4	606	Categoría 20
6	Galván, Héctor Mario	39.451.798	02	3	532	Categoría 8
7	Ledesma, Fanny Beatriz	17.676.795	02	3	532	Categoría 8
8	Leguizamón, Walter R.	11.765.497	02	3	532	Categoría 8
9	Paz, Roberto Edgardo	24.659.374	02	3	532	Categoría 8
10	Ríos, Ariela Deolina	28.535.746	02	3	532	Categoría 8
11	Villalba, Blanca Aide	20.376.454	02	3	532	Categoría 8

Dr. Gerardo Zamora
 Sr. Elías Miguel Suárez
 Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO N° 338/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 6 de Marzo de 2019

VISTO: el Expediente N° 335 - 36 - 2016 - Asunto N° 6163/2016 y glosados N°6371-36-2016, elevado por el Consejo General de Educación, mediante el cual tramita la situación irregular de la docente María Cecilia Uzzante, DNI N° 25.880.306, Maestra Especial de Escuela Común N° 785 - Categoría 1° Grupo "B" - Modalidad Jornada Simple, Localidad Sol de Julio - Dpto. Ojo de Agua, por haber incurrido en Falta Grave; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/75 la Dirección General de Reconocimiento Médico Docente, informa que se han detectado certificados supuestamente adulterados durante los períodos 2014-2015, que involucran a docentes cuyas copias de certificados médicos se adjunta, los cuales no constan en la ficha médica del legajo personal de cada uno de ellos;

Que a fs. 78 Coordinación del Área Legal del Consejo General de Educación, analiza las actuaciones y sugiere proceder al inicio de actuaciones administrativas, en contra de los mismos, por presentación de Certificado Médico no producidos por la Dirección de Reconocimiento Médico Docente y/o violación al circuito administrativo, en beneficio personal;

Que a fs. 81/83 obra copia de Resolución N° 453/2016, emitida por el Consejo General de Educación, disponiendo la Instrucción de Sumario Administrativo en contra de la docente Uzzante María Cecilia DNI N° 25.880.306 Maestra Especial de Escuela Común N° 785, categoría 1°, Grupo "B", Modalidad Jornada Simple de la Localidad de Sol de Julio Departamento Ojo de Agua, por haberse detectado certificados médicos supuestamente adulterados no producidos por la Dirección de Reconocimiento Médico correspondiente a los períodos 2014/2015, a fin de determinar si el agente participó en algún hecho que sea pasible de sanción administrativa. Suspender preventivamente, con goce de haberes a

la Sra. Uzzante María Cecilia, DNI N° 25.880.306, a partir del día 15 de Febrero de 2015 y por el término de 30 (treinta) días conforme artículo 8° del Reglamento Único de Sumarios; Que a fs. 85 y 97 Jefatura de Sumarios emite Resolución N° 4605/2016 y su Modificatoria N° 4637 de fecha 26/02/2016, Designando como Instructora Sumariante a la Dra. Fringes Lilian Elizabeth, Asesora Legal del Ministerio de Educación; Que a fs. 106 obra Acta de Avocamiento, asumiendo en el Cargo de Instructora Sumariante la Dra. Fringes Lilian Elizabeth y como Secretaria de Actuaciones Dra. Analía I. Mamani; Que a fs. 110 el Tribunal de Disciplina del Consejo General de Educación, da Vista Inicial; Que a fs. 117 y 121/123 obra ratificación de denuncia y circuito del trámite de licencia médica, producida por la Dirección General de Reconocimiento Médico Docente y adjunta copia certificada de la ficha médica de licencia; Que a fs. 128/146 se adjunta Declaración Indagatoria a docente y fotocopias de certificados; Que a fs. 149/150 y vuelta, obra informe de la Asesoría Legal de Reconocimiento Médico Docente y adjunta copia fiel del legajo personal de la docente; Que a fs. 152/162 interviene Sección Licencia del Consejo de Educación, informando la Licencia Usufrutuada por la docente de la Escuela N° 785 durante el año 2015 y eleva copias certificadas período 2015; Que a fs. 164/173 Sección Sueldos del Consejo de Educación, informa que se efectuó el descuento de Presentismo a la Sra. María C Uzzante, correspondiente a Licencia Artículo 8° "b" y Artículo 11° respectivamente y adjunta tirilla de liquidación período 2015; Que a fs. 177/200 y 203/222 Dirección de la Escuela N° 785 "Carmen A. Caminos" de Jornada Completa, Localidad Sol de Julio, Departamento Ojo de Agua, eleva copias certificadas de Comunicado de Licencias, Certificados Médicos y Planillas de Licencias A-2, período 2015;

Que a fs. 225/226 obra la Formulación del Capítulo de Cargos; Que a fs. 228 Planteo de Nulidad de Notificación a la docente Sra. Uzzante, con el patrocinio de la Dra. Miryam G. Romagnoli; Que a fs. 233/235 obra presentación de Rechazo a la Formulación de Cargos Planteados en las actuaciones sumariales; Que a fs. 238 y 239 se adjuntan Conclusiones Sumariales e Índice de Actuaciones; Que a fs. 245/250 el Tribunal de Disciplina del Consejo de Educación, emite Dictamen de fecha 09 de Marzo de 2017, Determinando que la docente Sra. Uzzante, María Cecilia DNI N° 25.880.306, Maestra Especial de Escuela Común N° 785 Categoría 1°, Grupo "B", Modalidad Jornada Simple de la Localidad de Sol de Julio - Departamento Ojo de Agua, ha incurrido en Falta Grave probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el Artículo 54° inciso a) y Artículo 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91, Artículo 133° inciso a) del Reglamento General de Escuelas, Artículo 29° incisos 1) 4) y 5) de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente. Aplicar a la docente la sanción prevista en el Artículo 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91 y Artículo 28.2 inciso "h" CESANTIA, de la Ley N°2630 Estatuto del Docente; Que a fs. 253 Coordinación del Área Legal del Consejo de Educación, expresa que el sumario se ha tramitado en forma correcta y respetando el Derecho de Defensa, el de participar e intervenir en el sumario, por lo que sugiere el dictado del acto administrativo; Que a fs. 255/256 la Dirección General de Nivel Primario, emite Resolución N° 1014 de fecha 22 de Marzo 2017, resuelve Aplicar la sanción de "CESANTÍA" a la Sra. María Cecilia Uzzante - DNI N° 25.880.306 Maestra Especial de Escuela Común N° 785 Categoría 1°, Grupo "B", Modalidad Jornada Simple de la Localidad de Sol de Julio - Departamento Ojo de Agua, por haber incurrido en falta grave probada en

el sumario dispuesto en su contra, prevista en el Artículo 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91 y el Artículo 28°.2 inciso "h" de la Ley 2630 Estatuto del Docente, por encuadrar su conducta en los Artículos 54° inciso a) y 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91, Artículo 133° inciso a) del Reglamento General de Escuelas, Artículo 29° incisos 1) 4) y 5) de la Ley 2630 Estatuto del Docente, en todos los cargos que ostentara;

Que a fs. 258/259 obra Resolución N° 374 de fecha 27 de Marzo de 2017, emitida por el Consejo de Educación, Convalidando en todas sus partes la Resolución N° 1014/2017 producida por la Dirección General de Nivel Primario;

Que a fs. 271 se adjunta Cédula de Ley, notificándose a la sumariada, con fecha 19/05/2017 de lo dispuesto en Resolución N° 374/2017;

Que a fs. 275 Mesa de Entrada de Acciones Centrales del Consejo de Educación, informa que a la fecha 07/06/2017, no se presentó Recurso alguno, contra la Resolución N° 374;

Que a fs. 276 Jefatura de Sumarios del Consejo de Educación, manifiesta que se ha procedido a la notificación del sumariado mediante Cédula de Ley, por lo que corresponde dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 160 inciso 15 de la Constitución Provincial;

Que a fs. 278 y 292 Presidencia del Consejo General de Educación, solicita la continuidad del trámite;

Que a fs. 283 Asesoría Legal del Ministerio de Educación, sugiere dar intervención al Organismo de Fiscalización, para el correspondiente control de legalidad;

Que a fs. 287 Fiscalía de Estado, emite Dictamen N° 1809 de fecha 14/09/2017, concluyendo: analizadas las actuaciones la Instrucción Sumaria se desarrolló conforme a las normas vigentes en la materia, respetándose el legítimo derecho de defensa, y el debido proceso legal. La docente no incorpora al proceso pruebas valederas que justifiquen su accionar. Por lo expuesto, entiende que la Instrucción Sumaria ha cumplido con el

procedimiento formal establecido en el Estatuto y normativa pertinente;

Que por otra parte la inconducta del agente debidamente probado en autos, y encuadrada por la instrucción en el artículo 29 inciso 1, 4 y 5 del Estatuto del Docente, la misma resulta acertada en subsunción de la norma citada con la conducta analizada, debiéndose aplicar la sanción correspondiente. Resultando válido la Resolución recaída, debiendo notificarse de la misma a la encartada, y proceder a la consecuente inscripción en el legajo personal a los fines del alcance que dicha sanción posee, debiéndose además formular la denuncia penal pertinente. En consecuencia y conforme a lo expuesto, se debe dar continuidad al presente trámite;

Que a fs. 290 Jefatura de Sumarios del Consejo de Educación, solicita se dicte el acto administrativo homologatorio de las Resoluciones emitidas, las cuales disponen aplicar a la docente la sanción de Cesantía, en todos los cargos que ostenta;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - HOMOLÓGASE lo dispuesto en Resolución N° 374 de fecha 27 de Abril del 2017, emanada del Consejo General de Educación, que Dispone Convalidar la Resolución N° 1014 de fecha 22 de Marzo 2017, emanada de la Dirección General de Nivel Primario, la cual resuelve, Aplicar la sanción de "CESANTÍA" a la Sra. María Cecilia Uzzante - D.N.I. N° 25.880.306 Maestra Especial de Escuela Común N° 785 "Carmen A. Caminos", Categoría 1° Grupo "B", Modalidad Jornada Simple de la Localidad de Sol de Julio - Departamento Ojo de Agua, por haber incurrido en falta grave probada en el sumario dispuesto en su contra, prevista en el Artículo 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91 y el Artículo 28°.2 inciso "h" de la Ley 2630 Estatuto del Docente, por encuadrar su conducta en los Artículos 54° inciso a) y 55° del Convenio Colectivo de Trabajo

N° 173/91, Artículo 133° inciso a) del Reglamento General de Escuelas, Artículo 29° incisos 1) 4) y 5) de la Ley 2630 Estatuto del Docente, en todos los cargos que ostentara, debiéndose Registrarse en el Legajo correspondiente, en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. -

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 357/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 07 de Marzo de 2019.-

VISTO: el Expediente N° 17724- Código 33 - Año 2.018, a través del cual se tramita la contratación de servicio de limpieza con destino a Centro Provincial de Sangre e Instituto Provincial de Rehabilitación Integral; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 2829 del 22 de Octubre de 2018, que obra a fs. 48 y 49;

Que efectuadas las invitaciones a firmas comerciales del medio, a fs. 89 obra Acta de Apertura, en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia se procede a la apertura de la urna, encontrándose un (1) sobre a saber: Sobre N° 1 (Oferta Técnica) del Único Oferente: BRAMAR de Pablo Martel, en el mismo acto se procede a dar apertura de los sobres N° 2 (Oferta Económica) del Único Oferente: BRAMAR de Pablo E. Martel cotiza por la suma de \$ 18.060.000,00 (son pesos dieciocho millones sesenta mil);

Que, luego de analizar la misma, la Comisión de Preadjudicación, sugiere preadjudicar a la firma: BRAMAR de Pablo Eduardo Martel, los renglones N° 1 y 2 a título de única oferta y ajustarse solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones por la suma total de \$18.060.000,00;

Que a fs. 294 la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del M.S., emite dictamen en el aconseja el dictado de correspondiente acto administrativo que apruebe la Licitación Pública y Escrita N° 22/2018;

Que a fs. 302 Sala de Primera

Nominación en su Dictamen N° 504/18 informa que no existen impedimentos para continuar la gestión, debiendo proceder al dictado del acto administrativo que corresponda a fines de aprobar la adjudicación a la firma BRAMAR de Pablo Eduardo Martel; Que a fs. 305 y vta. Fiscalía de Estado en su dictamen N° 218 entiende que no existen reparos para continuar con el presente trámite debiéndose dictar el respectivo Acto Administrativo que apruebe la Licitación Pública y Escrita N° 22/18; Que a fs. 310 obra el Parte de Imputación Presupuestaria afectada en el presente Ejercicio emitido por Delegado

Contable de Contaduría General de la Provincia;
Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública y Escrita N° 22/18, celebrada con el objeto de proceder a la contratación de servicio de limpieza mensual, según normas y técnicas vigentes, por el plazo de veinticuatro (24) meses, con destino a diferentes áreas del Centro Provincial de Sangre Santiago del Estero y del Instituto Provincial de Rehabilitación Integral, y ADJUDICAR la misma por la suma de pesos Dieciocho Millones Sesenta Mil (\$ 18.060.000,00) de acuerdo al siguiente

detalle:
BRAMAR de Pablo Eduardo Martel.- Renglón
N°1y2..... \$18.060.000,00.-
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 -Prog. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 331 - Mantenimiento Reparación y Limpieza Varios.-
ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a sus efectos.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 366/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 DE MARZO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 115-153-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita en su Programa 12: "Agua Potable y Cloacas en Zonas Rurales", expresión presupuestaria de fondos provenientes de Remanentes de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Aportes Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Ministerio de diversas Obras de Provisión de Agua Potable, Red de Desagües Cloacales, Plantas de Tratamiento, Construcción de Infraestructura Comunitaria y Desarrollo Humano, lo que responde a la solicitud expresa del recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 115 15319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34523	REM, APORTES SUBSECRETARIA DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO	27	18,482,207,00	18,482,207,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			18,482,207,00	18,482,207,00
TOTAL DE RECURSOS			18,482,207,00	18,482,207,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 115 15319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
27	12	00	01	61	421	34523	TRABAJOS PUBLICOS	12,309,801.00
	12	00	01	62	421	34523	TRABAJOS PUBLICOS	47,422.00
	12	00	01	63	421	34523	TRABAJOS PUBLICOS	3,229,189.00
	12	00	01	76	421	34523	TRABAJOS PUBLICOS	1,886,392.00
	12	00	01	77	421	34523	TRABAJOS PUBLICOS	475,666.00
	12	00	01	78	421	34523	TRABAJOS PUBLICOS	533,737.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPT. N° 115 15319

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 34523 - REMANENTE APORTES SUBSECRETARIA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
27	12	00	01	61	34523	Provisión de Agua Potable, Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en la Localidad de Estación Taboada Localidad: Estación Taboada Departamento: San Martín	12.309.801
27	12	00	01	62	34523	Provisión de Agua Potable, Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en la Localidad de Los Telares Localidad: Los Telares Departamento: Salavina	47.422
27	12	00	01	63	34523	Provisión de Agua Potable, Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en la Localidad de Colonia El Simbolar Localidad: Colonia El Simbolar Departamento: Robles	3.229.189
27	12	00	01	76	34523	Provisión de Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en la Localidad de Los Jurles	1.886.392
27	12	00	01	77	34523	Construcción de Infraestructura Comunitaria y Desarrollo Humano en Colonia El Simbolar Localidad: Colonia El Simbolar Departamento: Robles	475.666
27	12	00	01	78	34523	Construcción de Infraestructura Comunitaria y Desarrollo Humano en Los Telares Localidad: Los Telares Departamento: Salavina	533.737
TOTAL							18.482.207

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 408/2019.-
SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de Marzo de 2019.-
VISTO: el Expediente N° 2619 - Código 33 - Año 2.019, por el que se tramita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 387/19; y,
CONSIDERANDO:
Que mediante misma se otorga un Subsidio Hospitalario para todos los Hospitales de la Provincia, correspondiente al mes de Febrero del

corriente año;
Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente;
Por Ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Ministerial N° 387/19,

mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario para todos los Hospitales de la Provincia, correspondiente al mes de Febrero del corriente Año, para el óptimo funcionamiento de los mismos.-
ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

SECCION JUDICIALES

EDICTO SUCESION

AUTOS: "Expte. Nro.: 1864/18 en AUTOS caratulados CUELLAR ANGEL MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" que tramitan por ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE MONTE QUEMADO se ha dictado la siguiente resolución: "Monte Quemado 30 de Noviembre de 2018. Estando acreditado el deceso del Sr. CUELLAR ANGEL MARIA DNI N° 14.651.821, con el Acta de Defunción agregada, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días corridos, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y otro periódico local". Fdo: Juez: Dra. Valeria Díaz; Secretaria:

Dra. Silvina Campos.

Secretaría, 11 de Marzo de 2019.-

Ante Mí

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria.

N° 1013 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 120 - \$180.-

EDICTO REMATE

Por: Fernando M. Figueroa

Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en autos: "Castaño Rita Lucy c/ García Miguel Angel s/ Cobro de Pesos" Expte. N° 532.985. Comisiona Martillero Fernando M. Figueroa para que el día 30/04/19 horas 10 y/o subsiguiente día hábil si este resultare inhábil, la que se llevará a cabo en sala de remate N° 2 venda en pública subasta contado y mejor postor los siguientes bienes: 1 Televisor 21" marca "Panasonic" regular estado; 1 Horno

Industrial Pizzero con 2 parrillas, para gas envasado con base de hierro; 1 Mesa de Luz de Algarrobo; 1 Televisor de 21" marca "Olimpic"; 1 Lavarropa semiautomático Marca "Dream"; 1 Calefactor importado sin marca; 1 Secarropa Marca "Kohinoor"; 7 Mesa de Algarrobo en fabricación sin terminar; 2 Banco de Algarrobo; 6 Sillas de Algarrobo sin uso y 1 Mesa de Algarrobo rectangular sin terminar, comprador depositará 10% en concepto de seña y 10% comisión. Martillero que perderá no formalizando la operación. Fdo: Dr. Luis R. Macías -Juez- Ante mí: Dra. María Isabel Torres de Santucho - Secretaría, 03 de Abril de 2019. Dra. MARIA ISABEL TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaría 1° N° 1027 - e. 08 abril - v. 09 abril - p. 150 - \$ 150

SECCION AVISOS VARIOS

**ETNA SACIFIA
EMPRESA TERMEÑA DE
NEGOCIOS ARGENTINOS
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
FINANCIERA INMOBILIARIA Y
AGROPECUARIA**

Termas de Río Hondo -Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se Cita a los Accionistas de ETNA SACIFIA a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, de acuerdo a los Estatutos Sociales, para el día Viernes 26 de Abril de 2019 a las 17 hs en calle Buenos Aires N° 345, de Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

- 1.- CONSIDERACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. SU INFORMACION COMPLEMENTARIA, MEMORIA DEL DIRECTORIO Y GESTION DEL PERIODO.
- 2.- ANALISIS DEL PROYECTO DE

DISTRIBUCION DE RESULTADOS.

3.- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

LEANDRO JOSE BASBUS - C.P.N. N° 946 - e. 03 abril - v. 09 abril - p. 120 - \$ 240.-

**MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO GENERAL DE
EDUCACION**

**Oficina de Prensa, Difusión y
Ceremonial**

Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero

EDICTOS LEGALES

PARTE DE PRENSA N° 0.037/2019.- EXPTE N° 6963/36/2014 - 03 de Abril de 2019.- PROVIDENCIA:- Habiéndose realizado la formulación de cargos previo cierre del período probatorio en la presente causa, la Instrucción a cargo disponible CITAR POR EDICTOS JUDICIALES AL SR. MARCELO RUBEN JUAREZ DNI N° 22.243.195, para que en plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la última publicación, comparezca ante la Dirección de Sumarios del CGE.- Sede

de esta Instrucción Sumarial, sito en Av. Belgrano (S) N° 1940, Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, para tomar conocimiento de los cargos que se le formulan. Fdo: Dr. Fernando Ruiz - Asesor Legal C.G.E.-Instructor Sumariante.", Asesor Legal del Consejo General de Educación.- Santiago del Estero, 03 de Abril de 2019.-

Dr. FERNANDO RUIZ - Asesor Legal e. 04 abril - v. 10 abril -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Arquitectura
P R O R R O G A
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 36/2019**

AUTORIZADA por Resolución D.G.A. N° 710 de fecha 03/04/2019

Para el día 22/04/2019 a horas 09:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora, la apertura de sobres de la Licitación Pública y Escrita N° 36/2019,

correspondiente a la Obra: "REFACCION, MODIFICACION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA N°306 - MONTE RICO - DPTO. ALBERDI, con un presupuesto oficial de \$ 2.211.171,27.
Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e. 05 abril - v. 09 abril

ASOCIACION BANDEÑA DE BOCHAS

La Banda - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de Abril de 2019. A las 21.00 hs. con 30 minutos de tolerancia, en C.D. Sito en Calle BESARES Y QUINTANA de la Ciudad de La Banda, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1) LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
- 2) CONSIDERACION DE MEMORIA Y BALANCE EJERCICIO 2018.
- 3) ELECCION DE AUTORIDADES.
- 4) DESIGNACION DE (2) SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero del 2019, la cual se cobrará en la Sede Social hasta el 22.00 hs. del día 12/04/2019.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 10/04/2019 hasta las 22.00 hs. en Sede Social, donde podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 12/04/2019 a las 21.00 hs., las que serán resueltas por C.D. hasta el día 15/04/2019 hasta las 22.00 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día Viernes 12 del presente mes y año.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 14 del corriente mes y año, las que deberán subsanarse hasta el día 16 de abril del 2019 hasta las 22.00 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales, (un titular y un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos, en caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta, los socios deberán concurrir con documento y Poder, otorgado por el Club socio al cual pertenece, para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 23.00 hs. Santiago del Estero, 04 de abril de 2019. OMAR R. PEREYRA - Presidente
N° 1024 - e. 08 abril - v. 09 abril- p. 200 - \$ 225.

COLEGIO DE ODONTOLOGOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Honorable Consejo Directivo del Colegio de Odontólogos de Santiago del Estero. CONVOCA a sus Colegiados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en el local del Colegio de Odontólogos. Sito en calle. Salta N° 451 (Entre piso) Of. N° 1 de esta Ciudad, el día 26 de Abril de 2019 a horas 19.00. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Colegiados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2) Consideración de balance general, aprobación del ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre del 2018.
 - 3) Estado de Resultado, Memoria del Consejo Directivo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 4) Cálculo de gastos y recursos del próximo ejercicio.
 - 5) Elección de la Junta Electoral tres miembro titulares y tres suplentes.
 - 6) Nota: Pasada una media hora de tolerancia se sesionará con los miembros presentes.-
- Dr. FEDERICO GUILLERMO R. BRUNO - Presidente.
Dr. CARLOS ALBERTO EPSTEIN - Secretario.
N° 1011 - e. 08-v.10abril- p. 110 - \$150.-

A.C.A.M.S.E

ASOCIACION CIVIL DE ATLETAS MASTER DE SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Anual

La Asociación Civil de Atletas Master de Santiago del Estero. Convoca a Asamblea Anual, el día 13 de Abril de 2019 a las 21,30 hs (con 15 minutos de tolerancia) en Luis Bernet N° 772 del Barrio 8 de Abril.

En la misma se llevará a cabo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios que firman el acta.
- 3.- Presentación de Memoria y Balance

2018.

NESTOR LLANOS - Presidente.

N° 1010 - e. 08- v. 09 abril - p. 50 - \$75.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL SAN LORENZO OESTE

San Lorenzo - Dpto. Capital -

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea

La Asociación Civil de Fomento Comunal San Lorenzo Oeste, con Sede sito en la Localidad de San Lorenzo- Dpto. Capital- Santiago del Estero. Convoca a Asamblea el día 22 de Abril del 2019 a las 10:00 hs, en la Sede de la Asociación para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
 - 2) Elección de 2 socios firmantes para refrendar Acta de Asamblea.
 - 3) Lectura de Memoria y Balance.
- Santiago del Estero, 05 de Abril de 2019.-

BELEN C. RAMIREZ - Presidente.

N° 1026 - e. 08 abril - v. 09 abril - p. 50 - \$75.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 23 DE OCTUBRE

La Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Abril de 2019 a las 18.30 horas, con media hora de tolerancia, en calle Jujuy prolongación S/N°, Barrio Salta Prolongación, La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2018.-
2. Elección de Autoridades.-
3. Designación de (2) Asociados para refrendar el acta.-

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.- Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19:00 hs del día 10/04.-

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día 11/04 a las 19 horas en la Sede Social.-

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 12/04 a las 19:00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 13/04 a las 12:00 hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 15/04 a las 19 horas.-

-La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 16/04 a las 19:00 hs las que deberán subsanarse hasta el día 17/04 a las 19:00 hs.

-Se deberá asignar una denominación las listas Consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos en caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 21:00 horas.-

RAUL FABIAN FARUTT - Presidente

MARCELA INES TORRES - Secretaria
N° 1020 - e. 08 abril - v. 09 abril - p. 200 - \$ 225

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "TAMARA MAKY" (Manos que Hacen)

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 04 de Mayo de 2019 a las 18 horas, con tolerancia reglamentaria de una hora, Art. 20 del Estatuto Social, en la Sede Social sito en Mzna. C Lote 2 del Barrio Islas Malvinas de la Ciudad Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 °) Lectura del Cronograma Electoral.-
2°) Aprobación de Memoria, Balance 2018 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-

4°) Renovación de Autoridades.-

MARCELO R. OBERLANDER - Presidente

N° 1035 - e. 08 abril - v. 09 abril - p. 75 - \$ 90

ASOCIACION MUTUAL ATARICUY

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual ATARICUY de Santiago del Estero. CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede de la Asociación, sito calle Avenida Belgrano (s) N° 2272 de esta Ciudad, el día 27 de Abril de 2019 a las 15:30 hs. para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1)-Designación de dos Asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Tesorero.

2) - Consideración de Balance General, aprobación del ejercicio social cerrado el 31/12/2018.

3) - Estado de resultado, Informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas.

4)- Calculo de gastos y recursos del próximo ejercicio.

5)- Elección de la Junta Electoral tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.

6)- Notas: Pasada una media hora de tolerancia se sesionará con los miembros presentes.

FEDERICO G. R. BRUNO - Presidente
EMMA F. BRUNO - Secretaria
N° 1018 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 110 - \$ 150

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N° 05/2.019

(Autorizada por Decreto N° DECTO-2019-44-E-GDESDE-SGG)

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE TACO TOTORAYOJ - MISTOL POZO"

Ubicación: DPTO. SALAVINA

Presupuesto Oficial: \$ 29.813.066,00 (Pesos Veintinueve Millones Ochocientos Trece Mil Sesenta y Seis)
Fecha de Apertura: 24 de Abril de 2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 29.813,00 (Pesos Veintinueve Mil Ochocientos Trece).-

Venta de Pliegos: Hasta el 12 de Abril de 2.019.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 12 de Abril de 2.019.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 05 de Abril de 2019.-

Ing. VICTOR PAZ TROTTA - Director de Conservación A/Cargo de la Presidencia.

e. 08 abril - v. 10 abril

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

Licitación Pública N° 012/19

OBJETO. Llamado a Licitación Pública N° 012/19, Expediente N° 136-2-2.019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°

228 "P", de fecha 28-03-2.019 con destino a: "Pavimento de Hormigón Simple en calle Beratz entre Av. Belgrano y Colón - Barrio Ejercito Argentino".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$13.586.402,32.- (Pesos: Trece Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Dos con 32/100).-

DESTINO: Pavimento de Hormigón Simple en calle Beratz entre Av. Belgrano y Colón -Barrio Ejercito Argentino.-

APERTURA: 26-04-2.019 **HORAS:** 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) Noventa días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 13.500,00.- (Pesos: Trece Mil Quinientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, sito en calle Rioja y 12 de Octubre N° 579 (B° Primera Junta) de esta Ciudad Capital, Tel/Fax 0385-4229842.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-04-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 05 Abril de 2.019.-
C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 1022 - e. 08 -v.10abril- p. 125 - \$ 90

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

"Secretaría Técnica de Relaciones Públicas e Instituciones"

COMUNICADO DE PRENSA

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO informa a los residentes de la Localidad de San Pedro de Guasayán (Dpto. Guasayán) que el día Lunes 8 de Abril del corriente año, en las instalaciones del Edificio Municipal, sito en Av. 27 de Abril S/N de dicha Localidad a las 09.00 hs. se llevará a cabo el sorteo de 40 Viviendas con la presencia de Escribanía de Gobierno. Participarán del mismo todas las personas que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, con el número de orden que figura en el padrón de demandantes, el cual será exhibido en el mencionado lugar.

ROGELIO DEL V. ACUÑA - A/C Dirección de Despacho
e.8 abril - v. 10abril

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

SR. JUEZ DE PAZ LETRADO DE CUARTANOMINACION, EN AUTOS CARATULADOS: "ABRAHAM, EDVERTO FERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 656.507. Cita y Emplaza a Herederos y Acreedores del Causante SR. EDVERTO FERNANDO ABRAHAM, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2019.

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 983 - e. 05- v. 09 abril - p. 69 - \$ 135.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

El Juz. de Paz 4° Nom. a cargo del DR. PONCE DE MERINO M., Sec. a cargo de la Dra. CERUTI, ALICIA, en autos caratulados: "Expte. N° 654209.

GODOY, CONSUELO MARINA S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 05 de Abril de 2019.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 1021 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 80 - \$ 150.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO CITACION**

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nom. Santiago del Estero Autos: "DEROY MARIA LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 576.896/15) "Santiago del Estero, de Febrero de Dos Mil Diecinueve. Agréguese el recaudo que se acompaña y ténganse presente.- En consecuencia, téngase al ocurrente por presentada con el domicilio procesal constituido y en el carácter que invoca.-

Dásele participación.- Estando justificado el fallecimiento del causante DEROY MARIA LUISA con el Acta de Defunción. N° 29 que luce glosada a fs. 05, declárase abierto el juicio SUCESORIO.- Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- Dése i n t e r v e n c i ó n al Sr. Fiscal.- A lo demás, oportunamente si procediere.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo. Por: Juez DR, PONCE DE MERINO M., Secretario/a Dra. CERUTI ALICIA MARIA.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 1037 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 170 - \$ 250.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 5° Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Dr. Macias Luis R., en autos caratulados: "INFANTE HUGO ORLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 654.956. Cita a quienes se consideren con derecho a los Bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días. Santiago del Estero, 07 de Marzo de Dos Mil Diecinueve. Fdo. por: DR. MACIAS LUIS R. (Juez). Ante Mí: DR. IGLESIAS, DANIEL LORENZO (Secretario).

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2

N° 1052 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 80 - \$ 120.

EDICTO SUCESION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION

AUTOS: ACUÑA MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO.

Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derecho bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario local. Fdo. Dr. Andrés Muratore. Juez. Ante mí Dra. Irma T. Rojas. Secretaria.

Santiago del Estero, 4 de Abril de 2.019.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaría 1°

N° 1044 - e. 09-v.09abril-p.50- \$ 75.

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación Banda, Dra. Roxana del Valle Vera en autos: "LOTO JUAN CARLOS S / S U C E S I O N AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA DIAS

comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

La Banda, 18 de Mayo de 2019. Dra. María Silvia Grand. Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 1040 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 60 - \$ 90.

EDICTO CITACION

AUTOS: "DEF. CIVIL Y FLIA. DE 1° NOM. P/PAVON ARIEL EDGARDO C/HERRERA MONICA DEL VALLE S / C U I D A D O P E R S O N A L UNILATERAL. EXPTE. N° 628.750". CITA Y EMPLAZA a la demandada SRA. HERRERA MONICA DEL VALLE, DNI. N° 35.105.972, a fin de que comparezca en el término de diez días a tomar intervención en el proceso bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial como su representante legal. Secretaria, 01 de Abril de 2019.

Dra. ARMINDA E. VALDEZ -
Secretaría 1°
N° 1057 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 74
- \$ 120.

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado de Trabajo y Minas de 4°
Nominación, autos: Expte. N° 557.844.
"VIEYRA ALBERTO MARIANO
c/EMPRESA DE TRANSPORTE EL
ARGENTINO S.R.L. Y/U OTROS
s/DIFERENCIA DE SUELDOS,
ETC.". Se ha dictado el siguiente
decreto: "Santiago del Estero, 28 de
Marzo de dos mil Diecinueve. I)
Agréguense planilla practicada por el
Contador Oficial del Juzgado y téngase
presente. De la misma córrase vista a las
partes por el término de TRES DIAS,
bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese
personalmente o por cédula. Fdo. Dra.
María Inés Manzur, Juez. Ante mí, Dra.
Elsa Rafael de Zavaleta, Secretaria".
Se deja constancia que la planilla de
liquidación practicada por Contaduría
del Juzgado arroja la suma de PESOS
UN MILLON CUATROCIENTOS
SESENTA Y SIETE MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y TRES
CON CINCUENTA Y NUEVE
CTVOS. (\$ 1.467.333,59).
Secretaría, 3 Abril de 2019.
Dra. ELSA RAFAEL de ZAVALETA -
Secretaria
N° 1046 - e. 09 abril - v. 10 abril - p.
100 - \$ 120.

ASOCIACION CIVIL AMUY

DANZAJ (veni baila)

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

La Asociación Civil AMUY DANZAJ
(veni baila) Resolución Ministerial N°
0944. Convoca a los Asociados a la
Asamblea General Ordinaria, a
celebrarse el día 27 de Abril del corriente
año a las hs. 18:00 con media hora de
tolerancia, en la Sede Legal sito en Mza.
47 Lote 4 del Barrio Campo Contreras,
para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1: Memoria y Balance 2018.
- 2: Designación de dos Socios para la

firma del Acta.

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2019.
ALBERTO BENJAMIN FERNANDEZ
- Presidente
N° 1048 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 50 -
\$ 75.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "MI PEQUEÑO HOGAR"

La Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados
Nacionales "Mi Pequeño Hogar" de la
Ciudad de La Banda, de Calle Alfonsina
Storni y Maipú. Comunica a sus
Asociados el llamado a Asamblea
General Ordinaria que se llevará a cabo el
15/04/2019 a las 9 Hs. con una hora de
tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Memoria y Balance 2018.
2. Elección de Asambleaístas para
refrendar el Acta.

La Banda, 8 de Abril de 2019.

LUIS ORLANDO JIMENEZ - Presidente
ANDRES GALVAN - Secretario
GERARDO PALADEA - Tesorero
N° 1042 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 60 -
\$ 90.

ASOCIACION CIVIL LIBERAR

La Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convócase a la Asamblea General
Ordinaria a celebrarse el día 15/04/2019 a
las 18,00 hs. con 30 minutos de
tolerancia, en su Sede de Av. Besares N°
323, Barrio Centro de la Ciudad de La
Banda, Provincia de Santiago del Estero,
a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación Memoria y Balance año
2018.
2. Elección de dos Socios para refrendar
el Acta.

NELIDA FELICIANA AVILA -
Presidente

N° 1058 - e. 09 - v. 09 abril - p. 50 - \$ 75.

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL MUJERES TRABAJADORAS DEL CRUCE El Cruce - Dpto. Figueroa - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea
Gral. Extraordinaria a celebrarse el día
23 de Abril de 2019, a las 16:00 HS., con
30 min. De tolerancia, en la Sede de la
Institución, sito en la Localidad de EL
CRUCE, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Cronograma Electoral.-
- 2) Elecciones de autoridades titulares.-
- 3) Lectura y Consideración de Estados
Contables 2018.-
- 4) Designación de 2 (dos) socios para
firmar el Acta.-

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son
de carácter perentorio e improrrogable.-

CUOTA SOCIAL

-Para ser candidato y votar, los socios
activos deberán tener abonada hasta la
cuota del mes de MARZO 2019, la cual
se cobrará en la Sede Social hasta las
12:00 hs del día 15/4/2019.

PADRON DE ASOCIADOS

-El padrón de Socios será exhibido desde
el día 15/4/2019 a las 12:00 hs en la
Sede de la Institución. Podrán plantearse
objeciones al mismo, hasta el día
16/4/2019 a las 18:00 hs, las que serán
resueltas por la C.D. hasta el día
16/4/2019 a las 12:00 hs.

LISTA DE CANDIDATOS

-Las listas completas de candidatos
deberán ser presentadas ante la C.D. para
su oficialización hasta el día 16/4/2019 a
las 18:00 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los
representantes de Lista hasta el día
17/4/2019 a las 10:00 hs, las que deberán
subsanarse hasta el día 18/04/2019 a las
20:00 hs.

-Se deberá asignar una denominación a
las Listas, consignando un Apoderado y
dos Fiscales (1 Titular y 1 suplente), y
firmar de conformidad todos los
candidatos. En caso de oficializarse una
sola Lista, se proclamará a la misma en el
acto y no se realizará comicio.

-COMICIOS

-La votación será secreta. Los socios

deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 18:00 hs.

SANDRA AVILA - Presidente

N° 1049 - e. 09 abril - v. 10 abril - p. 180 - \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL PROGRESO
DE LA AGRICULTURA
FAMILIAR**

**María Luisa - Dpto. Banda -
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril a las 8:30 Hs. con media hora de tolerancia, en su Sede cito en la Localidad de Colonia María Luisa, Dpto. Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de Memoria y balance ejercicio año 2018.

2) Elección de autoridades.

3) Designación de (2) asociados para refrenar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. del día 10/4

Padrón de Asociado

-El padrón de socios será exhibido desde el día 13/4 a las 8 hs. En Sede podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 16/4 a las 12 hs. las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 17 a las 12 hs.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 19/4 a las 12 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 20 a las 12 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 21 a las 12 hs.

-Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los

candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 14 hs.

María Luisa, Dpto. Banda, 08 de Abril de 2019.

EVA ARGENTINA IBAÑEZ - Presidente
N° 1050 - e. 09-v.09abril-p.180- \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL TORO
POZO"**

**Departamento Figueroa - Santiago del
Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación Civil de Fomento Comunal "Toro Pozo" de la Localidad de Toro Pozo, Dpto. Pellegrini. Convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 20 de Abril a las 19,00 hs. Con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1°- Lectura de los Estados Contables año 2018 y la Memoria Anual.

2°- Lectura del Cronograma Electoral.

3°- Elección de las autoridades Titulares y Suplentes y de la Comisión Revisadora de Cuenta.

4°- Designación de (2) Socios para refrendar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter

perentorios e improrrogable.

Cuota Social

Para los candidatos a Votar, los socios activos deberán perentorios abonada la cuota del mes de Febrero.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 11 a las 17:00 hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 13 a las 17:00 hs. Las cuáles serán resueltas por la C.D hasta el día 15 a las 17:00 hs.

Lista de Candidatos

La lista completa de candidatos deberá ser presentada ante la C.D. para su oficialización el día 16 hasta las 17:00 hs. La C.D. notificará observaciones a los

representantes de lista hasta el día 16 a las 17:00 hs las que deberán subsanarse el día 16 hasta las 18:00 hs.

Se deberán asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En Caso de Oficializarse una sola Lista, se proclamará la misma en el Acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -

El comicio cerrará 22:30 Hs.

Toro Pozo, Dpto. Figueroa, 08 de Abril de 2019.-

PABLO ALFREDO TORREZ -
Presidente

N° 1054 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 180 - \$ 225.-

**Ce. C. I. P. A. F
CENTRO DE COMERCIO,
PRODUCCION, INDUSTRIA, Y
AFINES DE FERNANDEZ
Dpto. Robles - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria.**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 25/04/2019, a las 22:00 horas, con 30 min de tolerancia, en calle 9 de Julio y Sgto. Cabral. De la Ciudad de Fernández.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el acta.

2. Lectura y aprobación de la memoria anual 2018.

3. Lectura y aprobación de los saldos contables.

4. Renovación de la comisión Ejecutiva y Comisión Revisora de cuentas.

Cronograma Electoral

Los términos previstos son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social

Para ser candidato deberán tener abonada la cuota social.

Para tener derecho a votar deberán tener abonada la cuota social hasta 30 minutos antes de iniciarse el proceso electoral.

Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el día 22/04/2019 a las 20:00 Horas en

calle 9 de Julio y Sgto. Cabral. De la Ciudad de Fernández.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 24/04/2019 a las 20:00 horas las que serán resueltas por la comisión ejecutiva hasta el día 24/04/2019. A las 21:00 horas en calle 9 de Julio y Sgto. Cabral. De la Ciudad de Fernández.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Ejecutiva para su oficialización hasta el día 23/04/2019 a las 20:00 horas en calle 9 de Julio y Sgto. Cabral. De la Ciudad de Fernández.

La Comisión Ejecutiva notificará observaciones a los representantes de las listas el día 24/04/2019 a las 09:00 Horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicio

La votación será secreta, los socios o apoderados deberán concurrir con el DNI para poder emitir el voto.

El comicio se cerrará a las 23:30 horas. GUSTAVO R. MACHADO - Presidente

N° 1047 - e. 09 abril - v. 10 abril - p. 200 - \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL FUTBOL CLUB "BARRIO AUTONOMIA",
Colonia San Juan - Dpto. Figueroa -
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL FUTBOL CLUB "BARRIO AUTONOMIA", con Sede en Colonia San Juan, Departamento Figueroa. Convoca a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día Martes 30 de Abril de 2.019, a las 16,00 horas, en la Sede de la Asociación, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Consideración de Memoria y

Estados Contables correspondientes al ejercicio 2.018.

2° - Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo de 2.019 hasta las 12,00 horas del día 30 de Abril de 2.019.-

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 26 de Abril de 2.019 a las 12,00 horas, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 28 de Abril de 2.019 a las 12,00 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 29 de Abril de 2.019 a las 12,00 horas.-

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 28 de Abril de 2.019 a las 12,00 horas. La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 28 de Abril de 2.019 a las 20,00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 29 de Abril de 2.019 a las 12,00 horas. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio se cerrará a las 20,00 horas.-

Colonia San Juan, 08 de Abril de 2.019.-

GABRIEL FEDERICO DIAZ - Presidente
N° 1055 - e. 09-v.10 abril - p. 180 - \$ 225.-

ASOCIACION CIVIL "ZONAS RURALES DE CLODOMIRA"

Clodomira - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil "Zonas Rurales De Clodomira". Convoca a Asamblea Ordinaria el día 27 de Abril de presente año, a las 20:30 horas, con media hora de

tolerancia en el domicilio de la Asociación Toribio de Luzuriaga y Mariano Moreno, Clodomira; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designar 2 (dos) socios para firmar actas.

2) Consideración y aprobación de memoria y balance 2018.

Santiago del Estero, 08 de Abril de 2019.

IRMA MARIA ARIAS - Presidente

N° 1056 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 50 - \$ 75

FUNDACION MARIA GRACIELA MAIDANA

Santiago del Estero

Convocatoria a Reunión Anual Ordinaria

Convócase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 30/04/2019, a las 20:30 horas, con 15 minutos de tolerancia, en el domicilio de calle República de Siria N° 45 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto N° 1: Lectura y Aprobación de Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido entre el 01-01-18 al 31-12-18.

Punto N° 2: Informe sobre desarrollo de Plan Trienal.

Punto N° 3: Elección de dos consejeros para la firma del Acta.

Lic. ALBERTO MARNERO - Secretario
N° 1053 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 50 - \$ 75

ASOCIACION CIVIL MESA DE TIERRA DEL DEPARTAMENTO FIGUEROA

Bandera Bajada - Dpto. Figueroa -

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

La Asociación Civil Mesa de Tierra del Departamento Figueroa, Personería Jurídica N° 1984. Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Abril de 2019, a las 9:00 hs con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Pública S/N° Bandera Bajada, Departamento Figueroa, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Elección de (2) Socios para firmar el

acta.

2- Lectura y consideración del Estado Contable correspondiente al ejercicio Económico año 2018.

3- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, de carácter Titular y Suplente.

Departamento Figueroa, Bandera Bajada, 8 de Abril de 2019.

MANUEL GONZALEZ- Presidente

MARCELO CARO- Secretario

CLAUDIO TORREZ - Tesorero

N° 1051 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 80 - \$ 120

ASOCIACION CIVIL

SANTIAGUEÑA "ILUSIONES COMPARTIDAS"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil Santiagueña "Ilusiones Compartidas". Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Abril de 2019, la misma se realizará en el domicilio sito en calle Cornelio Saavedra N° 141, Barrio 8 de Abril, a las 20 hs., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de (2) Socios Asambleístas, para referendar el Acta.

2) Dar cumplimiento al conocimiento de la memoria y Balance Anual 2.018.

Santiago del Estero, 08 de Abril de 2019

MERCEDEZ B. JUAREZ - Presidente

DORA MARGARITA BELTRAN - Secretaria

N° 1041 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 70 - \$ 90

ASOCIACION CIVIL RAYO DE LUZ

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

La Comisión Normalizadora de la Asociación Civil Rayo de Luz. Convoca a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el Viernes 12 de Abril del corriente año, en la Sede Social sito en la calle Arenales 343- B° Alberdi- Sgo. del Estero. La misma dará comienzo a las 10:00 hs con treinta minutos de tolerancia, donde se trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- (2) Socios para firmar el Acta.

2- Informe de lo actuado por la comisión Normalizadora.

3- Lectura y consideración de Estados Contables vencidos Ejercicios 2016 y 2017 y Ejercicio 2018 (no vencido).

4- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Comisión Normalizadora

VANINA GISELA DORADO - Presidente

CARLOS FRANCISCO GOMEZ

PEDRO MARTIN CASTRO

N° 1043 - e. 09 abril - v. 09 abril - p. 75 - \$ 90

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. N° 1.679-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Mario Alberto Cavagna, en inmueble identificado como Fracción de Terreno Pte. Lote 19, Pte. Colonia Pozo del Toba, Pte. Lote 26 S/T, Lote 19-C S/Plano, ubicado el Lote 26 Colonia Pozo del Toba, Dpto. Juan Felipe Ibarra. Inscripción registral M°F°R° 14-0919. Padrón 14-0-3.628; plano registrado en Catastro N° 638 Leg. 14. Titular: Roldan Santos Hermogenes. Superficie afectada en Levantamiento: 9 has. 93 As. 24,98 Cas. Se estableció el vértice N.O. como punto de arranque.

Santiago del Estero, 01 de Abril de 2.019.
RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor
e. 09 abril - v. 09 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. N° 1.658-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Mirta Graciela Sanchez, en inmueble identificado como Lote 24 Mz F S/Plano, ubicado en calle Beruti N° 1.161, B° Villa Unión, Cdad. La Banda, Dpto. Banda.

Inscripción registral en mayor extensión: T° 51; Dpto. Banda; N° 146; F° 100 vto; Año 1950. Padrón 06-01-19.340; No consigna plano registrado en Catastro. Titular: Antonio Salido. Superficie afectada en Levantamiento: 478,79 m2. Se estableció el vértice de N.O. como punto de arranque.

Santiago del Estero, 01 de Abril de 2019.
RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor
e. 09 abril - v. 09 abril

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/17), NOTIFICO AL INTERESADO, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 1693-28-19, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

ENCOMENDADO POR: MORENO JORGE MERCEDES EN EL INMUEBLE DENOMINADO FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 3 DE POZO REDONDO - RUTA NACIONAL N° 9 DPTO. OJO DE AGUA

PADRON: 17-1-90047.

ANTECEDENTE GRAFICO CONSULTADO: DUPLICADO N° 94 DPTO. SUMAMPA - SECCION OJO DE AGUA, HOY DPTO. OJO DE AGUA

DOMINIO: SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I. DUPLICADO N° 94 DPTO. SUMAMPA.

PROPIETARIO TITULAR DOCLE DE JESUS MORENO. ESTABLECIENDO COMO DE ARRANQUE EL VERTICE NORTE.

SUPERFICIE A PRESCRIBIR: 6 HAS. 09 AS. 25,17 CAS

FECHA DE OPERACIONES: 01 DE DICIEMBRE DE 2018.

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2019.
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor
e. 09 abril - v. 09 abril

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N°

001-D.G.C.-2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO AL INTERESADO QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE 1689/28/19, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: MORENO JOSE ANTONIO

EN EL INMUEBLE DENOMINADO FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 3 DE POZO REDONDO - RUTA NACIONAL N° 9 DPTO. OJO DE AGUA

PADRON 17-1-90047

ANTECEDENTE GRAFICO CONSULTADO: DUPLICADO N° 94 DPTO. SUMAMPA SECCION OJO DE AGUA, HOY DPTO. OJO DE AGUA

DOMINIO: SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I DUPLICADO N° 94 DPTO. SUMAMPA

PROPIETARIO TITULAR DOCLE DE JESUS MORENO. ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL VERTICE NORTE.

SUPERFICIE A PRESCRIBIR: 2 HAS 76 AS 08,69 CAS

FECHA DE OPERACIONES: 01 DE DICIEMBRE DE 2018

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2019.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor

e. 09 abril - v. 09 abril

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO AL INTERESADO QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE 1692/28/19, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: MORENO JORGE MERCEDES EN EL INMUEBLE DENOMINADO FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 3 DE POZO REDONDO -

RUTA NACIONAL N° 9 DPTO OJO DE AGUA

PADRON: 17-1-90047

ANTECEDENTE GRAFICO CONSULTADO: DUPLICADO N° 94 DPTO. SUMAMPA -

SECCION OJO DE AGUA, HOY DPTO. OJO DE AGUA

DOMINIO: SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I DUPLICADO N° 94 DPTO. SUMAMPA

PROPIETARIO TITULAR DOCLE DE JESUS MORENO. ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL VERTICE NORTE.

SUPERFICIE A PRESCRIBIR: 1 HAS 30 AS 56,99 CAS

FECHA DE OPERACIONES: 01 DE DICIEMBRE DE 2018

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2019.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing.

Agrimensor

e. 09 abril - v. 09 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 001-DGC-2017 (03-01-2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, por EXPTE. 1694 -28- 2019 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: MARCELA MARIA BONACINA

Inmueble: LOTE 7 DE LA MNZA. "F"

Ubicado en: PATROCINIO DIAZ N° 1137

Departamento: Capital

Antec. Catastrales:

Insc. en el RGPI: 7S-11749

Titular: SIALLE MARIO ALBERTO

Padrón: 01-01-024772

Ant. Gráfico:

Sup. Afectada: 330,40 m2.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S-E

Santiago del Estero, 28/03/19.

MORIS ROBERTO ZUAIN - Agrimensor

e. 09 abril - v. 09 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE

CATASTRO por EXPTE: 1640/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Jorge D. Juárez; Antonio Leandro Juárez; Myriam del Carmen Gómez; María Alejandra Elizabeth Juárez; Jesica Edith Juárez; Sergio Leandro Juárez; Patricia Fátima Gisela Juárez; Ramón Humberto Juárez; Rita Judith Juárez; Analía del Carmen Juárez; Roberto Edgardo Juárez y Antonio Fernando Juárez.

Inmueble: Fracción Parte del Lote 2-20. Ubicación: Calle Pública S/N°, Barrio Los Flores.

Departamento: Capital.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N° 7S-29.853.

Titulares: Hernán Francisco Schammas y Otros.

Padrones: 01-01-146221.

Anteced. Gráficos: Plano N° 8614 - Leg. 07.

Sup. Afectada: 5.221,65 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2.019.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim

e. 09 abril - v. 09 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE 6789/28/2018 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: LIDIA RUPERTA CARDOZO

Inmueble: LOTE 36

Ubicado: CALLE FRENCH y A. TABOADA -B° VILLA UNION-LA BANDA Depto.: BANDA

Insc. En el RGPI: N° 583-F° 33- AÑO 1954-DEPTO BANDA Titular: FRANCISCO CANO

Padrón: 06-1-15525

Sup. Afectada: 244,50 M2

Punto de arranque: ESQUINA

FORMADA POR CALLES FRENCH Y A. TABOADA

Fecha de operaciones 24/08/2018.
Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2019.

MANUEL LLARULL - Ing. Civil
e. 09 abril - v. 09 abril

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N° 1 - D.G.C. - 2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. 9311-28-18 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: Heredia, Diego Joaquín CUIL: 20-24101985-4 INMUEBLE: Fracción Parte del Lote 1. UBICADO en Calle Sagrado Corazón de Jesús s/n°. Con inscripción en el R.G.P.I.; M.F.R.: 7N-9.666 (06-03-2017), PADRON: 01-01-12075, PROPIETARIO: Chavarri, Leisa Romina SUPERFICIE TOTAL. AFECTADA: 49,49 m2.-
Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2019.

SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrim e.
09 abril - v. 09 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 7180-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ROBLES ROCIO BELEN
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE SANTO DOMINGO - RUTA PROVINCIAL N° 1
Departamento: ROBLES
Padrón: 22-0-97

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 22-633, a nombre de Salvatierra Julio Francisco. Superficie Afectada: 800,00 m2.
Establecido como punto de arranque el

esquinero Noreste. Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2019

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil
e. 09 abril - v. 09 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 277/28/19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Ramón Alejandro Díaz.

Inmueble: Fracción de Terreno.

Ubicación: Zanjón.

Departamento: Capital.

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el RGPI: No registra

Titular: Sin antecedentes.

Padrón: No posee.

Antecedentes Gráficos: No registra.

Sup. Afectada: 525,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero S.O.

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2019.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim

e. 09 abril - v. 09 abril

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N° 001 - D.G.C - 2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. 777-28-19 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: RODRIGUEZ LUJAN, Sergio CUIL: 20-18259644-3 INMUEBLE: Parte de la FRAC. 16 Mza 16 de la Frac. I que es parte de Mercedes Chumbasques, Aibes y Huaico Hondo (s/t) - Fracción Parte de los Lotes Fracción 16 f y Fracción 16 d (s/p). UBICADO en Av. Dr. Romualdo Helman Gauna s/n°. Con inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.: 7N-4571 (27-01-1981), PADRONES: 01-01-120612 (Fracción 16 d) y 01-01-120615 (fracción 16 f), PROPIETARIO: Inst. Provincial de

Vivienda y Urbanismo. SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: 790,59 m2.-

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2019.

SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrim

e. 09 abril - v. 09 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017

(03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. N° 8894-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Myriam Graciela de las Mercedes Tarchini, en inmueble identificado como Fracc. de Terreno sobre calle Libertad, ubicado entre calles Libertad y Saez Peña, frente a la plaza Gorostiaga, Cdad. Santiago del Estero, Dpto. Capital. Inscripción registral M°F°R° 7N-4961. Padrón 01-01-0723; No consigna plano registrado en Catastro. Titulares: Bocci de Diambra Omerina, Bocci Fernando Pedro, Bocci Raúl Jorge y Bocci de Fontan Elba Ofelia María, Superficie afectada en Levantamiento: 4.779,79 m2. Se estableció el vértice N.E. como punto de arranque.

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2019.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrimensor
e. 09 abril - v. 09 abril -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 - D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. 187-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Gerez Norma Consolación (Cuil. 27-20900065-8), en el inmueble denominado fracc: de terreno pte. de Horno Bajada, Inscripción en el R.G.P.I.: dominio N° 297 F° a 200 año 1952, Padrón 06-1-0636 Dpto. Banda. Propietario Ramón Gerez, Superficie Afectada 2458.85 m2, estableciendo

como arranque de las operaciones el vértice Oeste del inmueble.

Santiago del Estero, 01 de Abril de 2019.

OSCAR A. DE PABLO - Ing. Agrimensor

e. 09 abril - v. 09 abril -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 - D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. 188-28-19, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Gerez Norma Consolación (Cuil. 27-20900065-8), en el inmueble denominado; facc. de terreno Pte. de Horno Bajada, Inscripción en el R.G.P.I.: dominio N° 297 F° 200 año 1952, Padrón 06-1-0636 Dpto. Banda, Propietario Ramón Gerez, Superficie Afectada 665,60 m2, estableciendo como arranque de las operaciones el vértice Oeste del inmueble.

Santiago del Estero, 01 de Abril de 2019.

OSCAR A. DE PABLO - Ing. Agrimensor

e. 09 abril - v. 09 abril -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 - D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de catastro, mediante Expte. 8665-28-18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Brasca Héctor Rubén (Cuil. 20-17155079-4) y Brasca Sergio Daniel (Cuil. 20-20649189-3), en el inmueble denominado: lote 9 de Orco Tucucuna, Dpto. Quebrachos, Santiago del Estero, Sin Inscripción en el R.G.P.I., Mensura Judicial Duplicado N° 29 Dpto. Quebrachos, Propietario Santiago Tomas Córdoba, padrón 19-1-124, Superficie Afectada 24 has 50 as., estableciendo como arranque de las operaciones el vértice Oeste del inmueble.

Santiago del Estero, 01 de Abril de 2019. OSCAR A. DE PABLO - Ing. Agrimensor

e. 09 abril - v. 09 abril -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución

Interna N° 001 - D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. 8664-28-18, se tramita la registración de Plano de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Brasca Héctor Rubén (Cuil. 20-17155079-4) y Brasca Sergio Daniel (Cuil. 20-20649189-3), en el inmueble denominado: fracc. de terreno Pte. del Puesto de Teran, pte. del lote 10 s/plano y pte. del Lote 6, Dpto. Quebrachos, Santiago del Estero. Inscripción en el R.G.P.I. Lote 6: domimo N° 6 F° 106 año 1967, Padrón 19-1-069, Lote 10: Dominio N° 11 F° 06 Año 1931, padrón 19-1-056 Dpto. Quebrachos. Propietario Zurraf Martínez de Bitar, padrón 19-1-124 y padrón; 19-1-344 (según D.G.C.) Superficie total Afectada 518 has 29 as. 69,08 cas, estableciendo como arranque de las operaciones el vértice Oeste del inmueble.

Santiago del Estero, 01 de Abril de 2019.

OSCAR A. DE PABLO - Ing. Agrimensor

e. 09 abril - v. 09 abril -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 1883/28/19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ANGELICA DE JESUS GUARDO Y CESAR GUSTAVO NAVARRETE

Inmueble: PARTE DE LOS LOTES 1y 2 MZA. "C" S/TIT.; LOTE 11 MZA. "C" S/PLANO

Ubicación: CALLE SAN MARTIN N° 1766 B° LIBERTAD

Dpto.: CAPITAL

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el RGPI: N° 201 F° 150 Año 1956 - Dpto. CAPITAL-

Titular: FRANCISCO LOPEZ BUSTOS.- Padrón: 01-01-20091

Antecedente Gráficos: Plano loteo Expte. 1795 -L- 1956, Aprobado por Municipalidad

Sup. Afectada: 319,50 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2019 LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 09 abril - v. 09 abril -

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA Resolución Interna N° 001-DGC-2017

de fecha 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. N° 948-28-2018, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

Poseedor: Mendoza Demetrio

Inmueble: Pte Lote 6 Mza. S

Ubicación: Garza

Departamento: Sarmiento

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I.: N°57 F° 48 vto. A°1901

Dpto. Sarmiento

Propietario: Argañaraz León

Padrón: 25-0-0250

Superficie Afectada: 977.82 m2

Santiago el Estero, 29 de Marzo del 2019.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor

e. 09 abril - v. 09 abril -

EDICTO NOTIFICACION

A Todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representante, que en la Dirección General de Catastro por Expte 1903-28-19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por.

Poseedora: SANTILLAN JUANA YOLANDA Inmueble: Fracción de Terreno AVDA. ANTENOR ALVAREZ N° 107 B° CENTENARIO.

Departamento: Capital

Padrón: 01-01-030753

Inscripción en el R. G. P. I. N° 237 F° 192 Año 1912 a nombre de GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Superficie afectada: 116,22 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2019

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 09 abril - v. 09 abril -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: 8617/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

POSEEDOR: DEL CASTILLO, GERMAN OBISPO

INMUEBLE: POZANCONES

UBICACION: EL NEGRITO.-
 DEPARTAMENTO: FIGUEROA.
 ANTECEDENTES CATASTRALES
 Insc. En el Reg. De la Propiedad: MFR
 N° 10-1119
 Propietarios: DEL CASTILLO
 CEFERINO, JESUS DEL CASTILLO,
 MARIA ESTHER DEL CASTILLO,
 EMMA DEL CARMEN DEL
 CASTILLO, MANUEL DE JESUS
 DEL CASTILLO Y SEGUNDO
 SINOCIO DEL CASTILLO
 Padrón: 10-01-1502
 Superficie Afectada: 285 Has. 12
 As.75,79 Cas.
 Establecido como punto de arranque
 sobre dicho inmueble
 Santiago del Estero, 29 de Marzo de
 2.019.-
 FABIAN E. CANDELERO - Ing.
 Agrimensor
 e. 09 abril - v. 09 abril -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
 RESOLUCION INTERNA N°
 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,
 notifico a interesados que en la
 DIRECCION GRAL DE CATASTRO,
 por Expte: 8666/28/18 se tramita la
 registración del Plano de Levantamiento
 Territorial Para Prescripción
 Adquisitiva encomendado por:
 POSEEDOR: RACICH MARIA NOEL
 Y RACICH MAXIMILIANO CARLOS
 INMUEBLE: PTE. LOTE 4 MZA. 44
 UBICACION: AV. RIVADAVIA B°
 CENTRO- QUIMILI.-
 DEPARTAMENTO: MORENO.
 ANTECEDENTES CATASTRALES
 Insc. En el Reg. De la Propiedad: N°16
 F°95 Año 1971 (Punto 2a) Dpto
 Moreno.-
 Propietarios: GATTAR MAZOUZ
 PEDRO, MAZOUZ BENIGNO
 ALFREDO, MAZOUZ ERNESTO,
 GATTAR MAZOUZ CESAR,
 MAZOUZ CARLOS ALBERTO,
 MAZOUZ ELENA, MAZOUZ
 YACAT Y MAZOUZ LILIA
 VIOLETA
 Padrón: 16-01-5538
 Superficie Afectada: 1462,24 m2
 Establecido como punto de arranque
 sobre dicha intersección
 Santiago del Estero, 29 de Marzo de
 2.019.-
 FABIAN E. CANDELERO - Ing.
 Agrimensor
 e. 09 abril - v. 09 abril -

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

Licitación Pública N° 013/19

OBJETO: Llamado a Licitación Pública
 N° 013/19, Expediente N° 54-34-2.019.-
 Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°
 216 "P", de fecha 25-03-2.019 con destino
 a: "1)- 21-(veintiuno) Cubiertas 195/75
 R16; 2)- 8 (ocho) Cubiertas 750 x 16 12
 T; 3)- 8 (ocho) Cámaras 750 x 16; 4)- 8
 (ocho) Protector 750 x 16; 5)- 4 (cuatro)
 alineado; 6)- 16 (dieciseis) Balanceos; 7)-
 8 (ocho) Combas".-

PRESUPUESTO OFICIAL:
 \$287.140,00.- (Pesos: Doscientos Ochenta
 y Siete Mil Ciento Cuarenta con 00/100).-
 DESTINO: Parque Automotor de la
 Dirección de Electricidad.-

APERTURA: 26-04-2.019 HORAS:
 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.-
 (Pesos: Trescientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de
 Compras, Suministros y Bienes
 Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS:
 Hasta el día 23-04-2.019, en la Dirección
 de Compras, Suministros y Bienes
 Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta
 Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-
 Santiago del Estero, 08 de Abril de
 2.019.-

C.P - MARIA FERNANDA
 HAYIPANTELI - Directora de Compras,
 Suministros y Bienes Patrimoniales
 N° 1045 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 110
 - \$ 90

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
 ESTERO
 JEFATURA DE GABINETE DE
 MINISTROS
 SUBSECRETARÍA DE
 COORDINACIÓN
 ADMINISTRATIVA
 LLAMADO A LICITACIÓN
 PUBLICA Y ESCRITA N° 01/19
 AUTORIZADO POR
 DECRETO-2019-64-E-GDESDE-
 SGG
 OBJETO: Adquisición de vehículos
 con destino a Municipios del Interior
 de la Provincia. -
 EXPTE N°: 171-127-2019

PRESUPUESTO OFICIAL:
 \$34.991.200,00 (Pesos treinta y cuatro
 millones novecientos noventa y un mil
 doscientos).-

FECHA Y HORA DE APERTURA:
 17/04/2019 a las 11:00 hs o el siguiente
 día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Subsecretaría de Coordinación
 Administrativa de Jefatura de Gabinete
 de Ministros, sito en Alem N° 257,
 ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán
 consultarse en la citada repartición,
 donde se encuentran a disposición de los
 interesados para su adquisición hasta el
 día 15/04/2019.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00
 (Son pesos diez mil).-

C.P.N. Jorge Gustavo Murad -
 Subsecretario de Coord. Administrativa
 e.09 - v.11 abril

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

JEFATURA DE GABINETE SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

ADMINISTRATIVA LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA Y ESCRITA N° 03/19 AUTORIZADO POR DECRETO-2019-60-E-GDESDE- SGG

OBJETO: Adquisición de vehículos
 con destino a la Secretaría de
 Seguridad de la Provincia.-
 EXPTE N°: 206-127-2019

PRESUPUESTO OFICIAL:
 \$21.800.000,00 (Pesos veintiún millones
 ochocientos mil).-

FECHA Y HORA DE APERTURA:
 17/04/2019 a las 10:00 hs o el siguiente
 día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Subsecretaría de Coordinación
 Administrativa de Jefatura de Gabinete,
 sito en Alem N° 257, ciudad de Santiago
 del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán
 consultarse en la citada repartición,
 donde se encuentran a disposición de los
 interesados para su adquisición hasta el
 día 15/04/2019.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00
 (Son pesos cinco mil).-

C.P.N. Jorge Gustavo Murad -
 Subsecretario de Coord. Administrativa
 e.09 - v.11 abril

